

MENDOZA, **5 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 39080/23 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - PEREIRA, Fabiana Haydee".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de DICIEMBRE de 2023, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Prof. y Lic. Fabiana Haydeé PEREIRA (Legajo N° 34.954 CUIL: 23-22248656-4) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA (30) de noviembre de 2023, de **DIECIOCHO (18) años, SIETE (7) meses y VEINTINUEVE (29) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
DGE-FAD UNCuyo	01/04/2005	30/11/2023	18	7	29
Licencia sin goce de haberes	<b>NO REGISTRA</b>				
<b>TOTAL</b>			<b>18</b>	<b>7</b>	<b>29</b>


ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago del adicional a partir del mes de **Diciembre de 2023**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 677**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO